

CONSEJERÍA DE EMPLEO

INSTRUCCIÓN 5/2009, de 16 de diciembre, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se establece el procedimiento para la gestión de los informes relativos a la adecuación y adaptación de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

La inserción laboral es una de las vías de integración y reconocimiento social de las personas con discapacidad. Los problemas que pueden darse a la hora de insertar laboralmente a una persona con discapacidad ocurren con frecuencia durante el proceso de selección o en la adaptación de los puestos de trabajo, requiriéndose actuaciones específicas para eliminar toda forma de discriminación.

En este sentido, el informe de adecuación y adaptación del puesto de trabajo para personas con discapacidad tiene por objeto valorar si el puesto de trabajo está adaptado y es adecuado para la persona trabajadora con discapacidad que va a desempeñarlo.

En el Plan de Empleabilidad para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2007-2013, se expone que, con la adaptación del puesto de trabajo se pretende garantizar que las personas con discapacidad puedan desempeñar las funciones de su puesto de trabajo de manera autónoma y adaptada a sus necesidades, especificando que la Consejería de Empleo es el organismo responsable de las políticas autonómicas de empleo para personas con discapacidad.

El Decreto 536/2008, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, que regula los ingresos y traslados de personas con discapacidad en Centros residenciales y Centros de día, y el Decreto 258/2005, de 29 de noviembre, que regula la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Andalucía, establece en su disposición adicional única, que la emisión de informes relativos a la adecuación y adaptación de puestos de trabajo de las personas con discapacidad que se establecen en el ordenamiento jurídico vigente será competencia del Servicio Andaluz de Empleo.

En desarrollo del citado Decreto, mediante Orden de 26 de octubre de 2009, por la que se designa el órgano del Servicio Andaluz de Empleo competente para la emisión de informes relativos a la adecuación y adaptación de puestos de trabajo para personas discapacitadas, se designa a los Centros de Empleo, dependientes orgánica y funcionalmente de las correspondientes Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, como los órganos competentes para la emisión del citado informe.

A la vista de lo anterior, se dictan estas Instrucciones con objeto de establecer el procedimiento para la gestión de los citados Informes desde las Oficinas y Centros del Servicio Andaluz de Empleo.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL INFORME DE ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

1. Solicitud del informe.

La entidad empleadora interesada en contratar personas con discapacidad y acceder a las medidas destinadas a promover su contratación tanto en el ámbito del empleo protegido como en el ámbito de la empresa ordinaria, deberá solicitar informe de adecuación y adaptación del puesto de trabajo de la persona con discapacidad seleccionada, en cualquier Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

El modelo de solicitud de informe (Anexo I) y el Manual de Ayuda «Descripción y análisis del puesto de trabajo» (Anexo II) estarán a disposición de la entidad interesada mediante descarga telemática de la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, accesible a través del enlace correspondiente en su por-

tal (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web), así como en las Oficinas de Empleo.

En la solicitud de informe deberá constar:

- Identificación de la persona con discapacidad que se pretende contratar o contratada.
- Identificación de la entidad empleadora.
- Ficha técnica del puesto de trabajo, en la que se especificará: puesto, características técnicas, descripción de las tareas, capacidades requeridas para su desempeño, condiciones de trabajo y factores de riesgo existentes.

La Oficina de Empleo verificará que la solicitud se encuentra debidamente cumplimentada. En caso contrario, procederá a requerir a la entidad solicitante que la subsane, en un plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Tramitación y emisión del informe.

Verificada la solicitud, la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo la remitirá al Centro de Empleo correspondiente, en función de la ubicación del puesto de trabajo, como órgano competente para la tramitación y emisión del informe.

Para la tramitación y emisión del informe, en el Centro de Empleo se seguirá el procedimiento descrito en los siguientes apartados:

2.1. Ampliación de datos en relación con la persona a contratar.

Para poder realizar la valoración sobre la adecuación y adaptación del puesto de trabajo es necesario que, además de los datos contenidos en la ficha técnica del puesto de trabajo (incluida en la solicitud del informe), se recabe información acerca del tipo y grado de discapacidad de la persona candidata a ocupar el puesto de trabajo, de las capacidades que dicha persona posee, así como de los posibles riesgos que pudieran derivarse del desempeño del puesto.

Para ello, el personal técnico del Centro de Empleo concertará una entrevista con la persona candidata, al objeto de que muestre el certificado que acredita el tipo y grado de discapacidad y/o Dictamen Técnico-facultativo, y cumplimente la «Declaración Responsable de capacidades y riesgos» (Anexo III). Cuando la persona, por su tipo de discapacidad, no pueda realizar esta tarea por sí misma, se solicitará que acuda acompañada por una persona de su confianza o, si es el caso, por su tutor legal, para que le ayude o asista en esta tarea.

Los datos contenidos en esta Declaración, serán cotejados con el certificado que acredite el tipo y grado de discapacidad y/o Dictamen Técnico-facultativo, por el personal técnico del Centro de Empleo.

2.2. Valoración de la adecuación y adaptación del puesto de trabajo

En esta fase del procedimiento se analizará la compatibilidad entre la información relativa al puesto de trabajo contenida en la solicitud del informe y la información sobre las capacidades y riesgos que posee la persona especificada en la Declaración Responsable del apartado 2.1 de la presente instrucción. Para ello se seguirán los siguientes pasos:

- Análisis de las tareas. Se analizará la correspondencia entre las tareas que el puesto de trabajo requiere y las capacidades necesarias para desempeñarlo, información recogida en la solicitud (apartados A y B del Anexo I).
- Comparación entre las capacidades requeridas para el puesto y las capacidades que posee la persona con discapacidad. Se compararán las capacidades requeridas para el puesto, que se encuentran recogidas en la solicitud del informe y las capacidades de la persona con discapacidad,

manifestadas en la Declaración Responsable. Para esta tarea se dispone del Manual de Ayuda «Descripción y análisis del puesto de trabajo» (Anexo II) y del Manual de Ayuda para el personal técnico (Anexo V).

c) Comparación y análisis de riesgos. Se compararán los riesgos que posee la persona (recogidos en la Declaración responsable) y los factores de riesgo que implica el desempeño del puesto de trabajo, junto con las condiciones ambientales existentes en el mismo reflejados en la solicitud. En el Manual de Ayuda para el personal técnico se facilita una tabla que correlaciona los riesgos, especificando las posibles contraindicaciones.

Una vez analizadas las tareas, las capacidades y los riesgos, el personal técnico del Centro de Empleo valorará la adecuación y adaptación del puesto de trabajo a la persona encargada de su desempeño, pronunciándose sobre el carácter favorable o desfavorable del Informe.

2.3. Emisión del Informe de Adecuación y Adaptación del Puesto de Trabajo.

Una vez realizada la valoración se procederá a la emisión del informe, cuyos modelos (Anexo VI y VII) editables e imprimibles estarán disponibles en la Intranet de las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

En los informes debe constar la siguiente información:

- a) Entidad empleadora solicitante.
- b) Puesto de trabajo ofertado.
- c) Persona con discapacidad candidata a contratar o contratada.
- d) Pronunciamiento sobre la adecuación y adaptación del puesto que podrá tener carácter favorable o desfavorable:

- El informe favorable podrá contener sugerencias relativas a la adopción de medidas de adaptación del puesto de

trabajo que mejorarán las condiciones en las que se desempeña (Anexo VI).

- El informe desfavorable deberá ser motivado, con objeto de que, en su caso, se puedan subsanar las causas que dieron lugar al mismo (Anexo VII).

El plazo máximo para emitir y notificar el informe será de 10 días desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del correspondiente Centro de Empleo. Transcurrido el citado plazo sin que se haya emitido informe, las solicitudes podrán entenderse estimadas por silencio administrativo.

El informe deberá notificarse a la entidad empleadora así como a la persona candidata.

3. Revisión del informe desfavorable.

En el supuesto de que el informe contenga un pronunciamiento desfavorable, tanto la entidad empleadora como la propia persona con discapacidad, podrán solicitar, ante el mismo órgano que lo emitió, su revisión en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de notificación del mismo.

La solicitud de revisión se podrá acompañar de la documentación que se considere necesaria para justificar los motivos que se alegan.

A la vista de las alegaciones y documentación que se acompaña, el órgano competente podrá solicitar los informes complementarios que estime pertinentes.

El informe final, resultado de la revisión, podrá confirmar o, en su caso, invalidar el contenido del anterior con un nuevo pronunciamiento sobre la adecuación o adaptación del puesto de trabajo. El plazo máximo para notificar será de 10 días desde la fecha en que la solicitud de revisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

ANEXO I

SOLICITUD DE INFORME DE ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FECHA:

La solicitud se realiza a efectos de:

--

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DNI/ NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:		
POBLACIÓN:	PROVINCIA:	C.P.:
TELÉF. de contacto:	Dirección correo electrónico:	

DATOS DE LA EMPRESA			
INDICAR SI ES CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO (si/ no)			
CIF:	RAZÓN SOCIAL:		
CUENTA DE COTIZACIÓN:		PERSONA CONTACTO:	
DIRECCIÓN:	POBLACIÓN:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONOS:	EMAIL:		
SECTOR ECONÓMICO:			
RECURSOS HUMANOS:			
Nº de personas trabajadoras en plantilla:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Nº de personas trabajadoras con discapacidad:	<input style="width: 100%;" type="text"/>

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO/ CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	NIVEL PROFESIONAL:	
TIPO DE CONTRATO (Indefinido, eventual, formación, obra y servicio,...)	DURACIÓN (indicar en caso de contrato temporal):	
JORNADA:	TURNOS:	MOVILIDAD GEOGRÁFICA:

HORARIO:	Nº DE HORAS JORNADA DIARIA:
OBSERVACIONES:	
COMPETENCIA REQUERIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO	
NIVEL DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL

ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO

A) ANÁLISIS DE TAREAS	
DESCRIPCIÓN DE TAREAS <i>(Describe brevemente las tareas más habituales del puesto y el porcentaje de tiempo)</i>	% de tiempo

B) PERFIL DE EXIGENCIAS

1.- CAPACIDADES que el trabajo requiere para ser desempeñado con eficacia <i>Recuadros sombreados: a rellenar por la administración</i>	A: Se requiere B: Se requiere ocasionalmente C: No se requiere				
	A	B	C	Observaciones:	
DESTREZA MANUAL: capacidad para realizar actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual).	10	20	30		
DESPLAZAMIENTO: capacidad para caminar y/o desplazarse utilizando o no algún tipo de equipamiento.	10	20	30		
ACCESO A TRANSPORTE: capacidad para acceder (acceso físico) a transporte público o hacer uso de vehículo particular.	10	20	30		
POSICIÓN: capacidad para adoptar y mantener otra postura determinada, SENTADO <input type="checkbox"/> DE PIE <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>	10	20	30		
FUERZA: capacidad para realizar esfuerzos físicos (ejercicio físico/ carga/ manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).	10	20	30		
TOLERANCIA: capacidad para soportar situaciones que pueden ser generadoras de estrés, tensión y/o fatiga mental.	10	20	30		
AUTONOMÍA PERSONAL: capacidad para actuar con independencia, sin supervisión en actividades relacionadas con autocuidado y la percepción de riesgos.	10	20	30		
RELACIONES INTERPERSONALES: capacidad para iniciar y mantener relaciones con otras personas.	10	20	30		
ORIENTACIÓN EN EL ENTORNO: capacidad para orientarse en el medio (barrio, ciudad) donde vive y utilizar (conocer y usar) transporte público (metro, bus).	10	20	30		
MANEJO DE DINERO: capacidad para participar en transacciones económicas básicas.	10	20	30		
APRENDIZAJE: capacidad para adquirir conocimientos, para realizar nuevas tareas.	10	20	30		
VISIÓN: capacidad para reconocer y/o distinguir objetos y colores.	10	20	30		
AUDICIÓN: capacidad para oír, reconocer y/o discriminar sonidos.	10	20	30		

I

COMPRENSIÓN VERBAL: capacidad para entender mensajes orales.			
	10	20	30
EXPRESIÓN ORAL: capacidad para expresar mensajes orales.			
	10	20	30

2.- CONDICIONES DE TRABAJO

2.1.- MOBILIARIO Y/O TECNOLOGÍA UTILIZADA indicar equipo de trabajo utilizado habitualmente (mobiliario, tecnología, herramientas, maquinaria, etc)

2.2.- CONDICIONES AMBIENTALES Y FACTORES DE RIESGO

<ul style="list-style-type: none"> ACCESIBILIDAD Y BARRERAS: <p>Barreras</p> <table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO			<p>Breve descripción de barreras:</p>
SI	NO				

- ENTORNO AMBIENTAL:**
Indicar, cuando sea necesario, características especiales en relación con determinados factores tales como: **temperatura, humedad, iluminación, ruido, vibraciones, ambiente.**

- FACTORES DE RIESGO:** Identificar posibles situaciones de riesgo en el puesto de trabajo relacionadas con los siguientes factores:

	Si/no	Observaciones
Maquinaria		
Alturas		
Esfuerzos (grandes esfuerzos de peso, volumen, ejercicio intenso,...)		
Movilidad (grandes recorridos, suelos irregulares, barreras arquitectónicas)		
Posición (posición continua, otras posiciones de riesgo)		
Tensión /ansiedad/ estrés (docencia, oratoria, atención al público, relaciones interpersonales, exigencia de productividad, trabajo en cadena, a destajo,..)		
Manipulación (de alimentos, productos tóxicos, contacto físico con otras personas..)		

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. MÁSTER EN EDUCACIÓN DE ADULTOS Y EDUCACIÓN DE JÓVENES. CURSO 2009-2010. TERCER SEMESTRE.

Horarios/ jornadas (rigidez de horarios, turnos alternos...)		
Trabajo Interior (espacios cerrados)		
Trabajo Exterior (espacios abiertos)		
Expresión oral continuada (docencia, oratoria, atención al público, ..)		

Por la empresa/ centro especial de empleo:
(Firma y sello)

FIRMA:.....

ANEXO II

MANUAL DE AYUDAS

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO

El proceso de análisis y descripción del puesto de trabajo permite compilar y registrar de forma sintética, clara y estructurada, toda la información posible sobre las características esenciales del puesto.

El objetivo básico de este cuestionario (apartados A y B del modelo de solicitud de informe de adecuación y adaptación de puestos de trabajo a personas con discapacidad) es poner en conocimiento toda la información relevante del puesto de trabajo (análisis de tareas, perfil de exigencias, condiciones de trabajo y ambientales, factores de riesgo, ...) con el fin de poder contrastarlo con el perfil de la persona trabajadora a efectos de valorar su adecuación para la emisión del informe correspondiente.

El cuestionario debe ser cumplimentado por las Empresas y Centros Especiales de Empleo contratantes.

A continuación se definen los conceptos necesarios para la cumplimentación del apartado Análisis del puesto trabajo de la solicitud de informe de adecuación y adaptación del puesto de trabajo:

1. Análisis de tareas.

Descripción de tareas y porcentaje de tiempo: Breve resumen de las tareas y/o funciones esenciales valoradas en función de su importancia para el desempeño del puesto, e indicación del porcentaje del tiempo total de la jornada de trabajo que ocupa cada tarea.

2. Perfil de exigencias.

a) Capacidades que el trabajo requiere de la persona para que esta pueda desempeñar con eficacia las tareas.

b) Condiciones de trabajo del puesto ofertado: Mobiliario y tecnología utilizada, y condiciones ambientales y factores de riesgo, incluidas la accesibilidad y barreras.

Descripción de capacidades y escala de medición aplicable.

Para valorar el nivel de exigencia de cada factor se utiliza una escala de tres niveles

A	Se requiere
B	Se requiere ocasionalmente
C	No se requiere

Relación de capacidades:

1. Destreza manual.

Capacidad exigida en el puesto de trabajo, para realizar actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.

Opciones:

A	Se requiere buen nivel de destreza bimanual, a efectos de realizar tareas con rapidez y precisión. Incluye: manipular, abrochar, escribir, marcar, teclear...
B	Se requiere ocasionalmente manipular, abrochar, escribir, teclear...
C	No se requiere.

2. Desplazamiento.

Capacidad requerida en el puesto de trabajo para caminar, moverse y/o desplazarse en interior y/o exterior. Incluye: Recorridos cortos y largos, subir y bajar escaleras, correr, trepar, saltar...

Opciones:

A	Se requiere buena capacidad para andar y/o moverse tanto en interior como en exterior. Incluye: recorridos cortos y largos, superficies con obstáculos, poder subir y bajar escaleras, pendientes, correr, trepar, saltar...
B	Se requiere ocasionalmente andar o desplazarse (utilizando algún tipo de equipamiento: Bastones, Silla de Ruedas) tanto en interior como en exterior. Incluye: recorridos cortos, superficies sin obstáculos, poder subir y bajar tramos cortos de escaleras o pendientes.
C	No se requiere.

3. Acceso a transporte.

Capacidad, para el acceso físico a los medios de transporte público o privado, requerida para acceder y/o desempeñar el puesto de trabajo.

Opciones:

A	Se requiere buena capacidad (acceso físico) para acceder al transporte público (esté o no adaptado) y/o el uso de vehículo particular.
B	Se requiere ocasionalmente acceder al transporte público y/o el uso de vehículo particular.
C	No se requiere.

4. Posición.

Capacidad requerida para mantener, adoptar y/o alternar una posición determinada durante la jornada laboral.

Opciones:

A	Indistinta: Se requiere cualquier posición (de pie, sentado, agachado, de rodillas y/o tumbado) siendo necesario alternarlas y/o mantenerlas durante toda o la mayor parte de la jornada laboral.
B	Capacidad postural requerida:
B1-	Sentada (S): Se requiere capacidad para estar sentada/a durante toda o la mayor parte de la jornada laboral. No es necesario mantener o alternar otras posiciones.
B2-	De Pie (DP): Se requiere capacidad para estar de pie durante toda o la mayor parte de la jornada laboral. No es necesario mantener o alternar otras posiciones.
B3-	Otras: Se requiere capacidad para estar agachado/a, de rodillas o tumbado durante toda o la mayor parte de la jornada laboral. No es necesario mantener o alternar las posiciones sentada y/o de pie.
C	No se requiere mantener de forma continuada cualquiera de las posiciones antes indicadas (de pie, sentada, agachada, de rodillas y/o tumbada) permitiéndose alternarlas durante el desarrollo de la jornada laboral

5. Fuerza.

Esfuerzo físico requerido para el desempeño del puesto de trabajo. (ejercicio físico/carga-manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).

Opciones:

A	Se requiere la realización esfuerzo físico continuado, carga-manipulación de grandes pesos y/u objetos de gran volumen.
B	Ocasionalmente se requiere la realización esfuerzo físico o la carga-manipulación de pesos y/u objetos de volumen.
C	No se requiere.

6. Tolerancia.

A efectos de este método, capacidad exigida para soportar estrés, tensión y/o fatiga mental que pueda generar el desempeño del Puesto de Trabajo como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, alta productividad, etc.

Opciones:

A	Se requiere buena capacidad para soportar estrés, tensión y/o fatiga mental que genera el desempeño del Puesto de Trabajo como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, alta productividad, etc.; .
B	Ocasionalmente el desempeño del Puesto de Trabajo puede requerir capacidad para soportar estrés, tensión y/o fatiga mental como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, alta productividad, etc.
C	No se requiere.

7. Autonomía personal.

Capacidad requerida para actuar con independencia en la realización de actividades relacionadas con el Autocuidado y la Percepción de Riesgos en el puesto de trabajo.

Autocuidado: se refiere a aquellas actividades relacionadas con el aseo personal y la apariencia adecuada (lavarse higiene personal, etc.).

Percepción de Riesgos: se refiere a la capacidad de percibir y valorar posibles riesgos (identificación de dolencias, utilización de recursos, medios etc.).

Opciones:

A	Se requiere capacidad para actuar con independencia.
B	Se requiere ocasionalmente capacidad para actuar con independencia.
C	No se requiere, permitiéndose el apoyo y/o supervisión de otras personas para el logro básico de este factor por parte del candidato.

8. Relaciones interpersonales.

Requerimientos exigidos en relación con la capacidad para iniciar y mantener relaciones con otras personas, a efectos de participar en un grupo relacionado con la formación y/o el empleo.

Opciones:

A	Se requiere capacidad para iniciar y mantener relaciones interpersonales. Incluye trabajo en equipo, atención al público, relaciones comerciales, o de otro tipo, con otras personas dentro o fuera de la empresa... etc.
B	El Puesto requiere ocasionalmente el establecimiento de relaciones interpersonales básicas, con compañeros y compañeras, superiores, personal subordinado y/o clientes no constituyendo, para el desempeño del puesto, una función esencial dentro de los requerimientos exigidos.
C	No se requiere.

9. Orientación en el entorno.

Requerimientos exigidos en el puesto de trabajo en relación con la capacidad que ha de tener la persona candidata/trabajadora, para orientarse en el medio (barrio, ciudad...) y utilizar (conocer y usar) el transporte público existente (metro, bus...).

Opciones:

A	Se requiere capacidad para orientarse en el entorno y manejo del transporte público.
B	Se requiere ocasionalmente capacidad para orientarse en el entorno y al menos manejo del transporte público en rutas fijas o previamente determinadas.
C	No se requiere (La capacidad de orientación en el entorno y/o utilización del transporte público no constituye una función esencial dentro de los requerimientos exigidos en el Puesto de Trabajo).

10. Manejo de dinero.

Capacidad requerida en relación con transacciones económicas básicas, cambio de moneda, realización de pagos y devoluciones.

Opciones:

A	Se requiere manejo de dinero.
B	Se requieren ocasionalmente manejo de dinero aún cuando no constituya una función esencial para el desempeño del Puesto.
C	No se requiere.

11. Aprendizaje.

Requerimientos exigidos en relación con la capacidad de adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica (centrando la atención, encontrando soluciones a problemas, eligiendo una opción entre varias...) para la realización de una actividad o conjunto de actividades nuevas exigidas para el desempeño de un Puesto de Trabajo.

Opciones:

A	Se requiere capacidad para adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de realizar tareas nuevas, laboriosas y/o complejas.
B	Se requiere ocasionalmente capacidad para adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de realizar tareas nuevas. La capacidad de aprendizaje no constituye una función esencial para el desempeño del Puesto de Trabajo.
C	No se requiere capacidad para adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de realizar tareas nuevas.

12. Visión.

Requerimientos exigidos en relación con la capacidad visual para leer documentos, periódicos, libros, pantallas de ordenador, carteles en la calle, en el interior, en el transporte público, de noche o en lugares con poca iluminación...), así como reconocer y discriminar objetos, detalles y/o colores.

Opciones:

A	Se requiere capacidad visual, para poder leer letra normal de documentos, periódicos y libros, en pantallas de ordenador así como carteles en interior y exterior a distancias consideradas normales. Poder reconocer objetos pequeños, detalles, colores y personas.
B	Se requiere ocasionalmente capacidad visual para poder leer, reconocer objetos, colores y personas. La capacidad visual no constituye una función esencial para el desempeño del Puesto.
C	No se requiere.

13. Audición.

Requerimientos exigidos en relación con la capacidad para oír, reconocer y/o discriminar sonidos.

Opciones:

A	Se requiere capacidad de audición, poder atender el teléfono sin dificultad, oír, reconocer y/o discriminar sonidos dentro de los parámetros considerados normales..
B	Se requiere ocasionalmente capacidad de audición para poder atender teléfono, oír, reconocer y/o discriminar sonidos. La capacidad auditiva no constituye una función esencial para el desempeño del Puesto de Trabajo.
C	No se requiere.

14. Comprensión verbal.

Requerimientos exigidos en relación con la capacidad para entender mensajes orales.

Opciones:

A	Se requiere capacidad para entender mensajes orales.
B	Se requiere ocasionalmente capacidad para entender mensajes orales, aún cuando exista la posibilidad de sistemas de comunicación alternativos (gestual, signos, mensajes escritos, etc.). La comprensión verbal no constituye una función esencial para el desempeño del Puesto de Trabajo.
C	No se requiere.

15. Expresión oral.

Requerimientos exigidos en relación con la capacidad para expresar mensajes orales.

Opciones:

A	Se requiere capacidad para expresar mensajes orales.
B	Se requiere ocasionalmente capacidad para expresar mensajes orales, aún cuando existe la posibilidad de sistemas de comunicación alternativa (gestual, signos, escritura, etc.). La expresión oral no constituye una función esencial para el desempeño del Puesto de Trabajo.
C	No se requiere.

Descripción de las condiciones de trabajo:

a) Mobiliario y/o tecnología utilizada: Máquinas, útiles, herramientas, mobiliario, etc., utilizados habitualmente para el desempeño del puesto.

b) Condiciones ambientales y factores de riesgo:

- Accesibilidad y barreras: Identificar en caso de ser necesario, posibles barreras arquitectónicas en: aparcamientos, acceso edificio, bordillos, rampas, anchura puertas, pasillos, aseos, etc.

- Entorno ambiental: Es importante determinar las condiciones ambientales del entorno en que se desarrolla el trabajo para poder detectar posibles contraindicaciones con la discapacidad del trabajador. Indicar cuando sea necesario características específicas, realizando una breve descripción.

- Factores de riesgo: Indicar posibles situaciones de riesgo en relación con los factores que se indican, realizando una breve descripción.

ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDADES Y RIESGOS POR PARTE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

(A efectos de la emisión del informe de adecuación y adaptación de puestos de trabajo)

I. DATOS PERSONALES.

NOMBRE Y APELLIDOS:			
N.I.F./N.I.E.:		FECHA DE NACIMIENTO:	

II. DATOS DE DISCAPACIDAD/ INCAPACIDAD.

Grado de discapacidad %			Códigos de deficiencia
Plazo	Permanente		
	Revisable		
		Validez hasta	
Gran invalidez			Revisión:
Incapacidad permanente Absoluta			
Incapacidad permanente Total			
Otras:			

III. PERFIL DE CAPACIDADES.

Poner una X en el recuadro sombreado correspondiente, teniendo en cuenta el documento de Pautas de Cumplimentación.

	10	20	30		10	20	30		10	20	30
Destreza manual				Tolerancia				Aprendizaje			
Desplazamiento		* ¹		Autonomía Personal				Visión			
Acceso a Transporte				Relaciones Interpersonales				Audición			
Posición		* ²		Orientación				Comprensión verbal			
Fuerza				Manejo de dinero				Expresión oral			

ESCALA DE MEDICIÓN.

10.-BUENA (puede) 20.-BAJA (tiene limitación) 30.-MUY BAJA / NULA (no puede)

*¹ Anotar la letra correspondiente: **I**.- Inestable **B**) Un bastón **BB**) Dos bastones **SR**) Silla de ruedas.

*² Anotar la letra correspondiente: **S**) Sentado **P**) De pie **O**) Otras.

IV. DATOS DE RIESGO.

Señale con una X el recuadro sombreado correspondiente, teniendo en cuenta la tabla contenida en las Pautas de Cumplimentación

	10	20	30		10	20	30		10	20	30
Alteraciones Motoricas 01				Alteraciones del sistema digestivo, endocrino y metabólico 06				Perdida de eficiencia visual 60			
Alteraciones cardiovasculares 02				Alteraciones del sistema genitourinario 07				Perdida de audición 61			
Alteraciones Circul. Perifer. 03				Alteraciones de la piel y estructuras relacionadas 08				Alteracion y/o perdida de la voz, de la articulación, fluidez y ritmo del habla 90			
Alteraciones del sistema inmunológico 04				Perdidas de conciencia 30				Alteracion y/ o perdida de la recepcion/expresion de mensajes orales, escritos, signos 91			
Alteraciones del sistema respiratorio 05				Otras alteraciones funcionales mentales 31							

ESCALA DE MEDICIÓN de riesgos *: 10.-Bajo 20.-Moderado 30.-Alto

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos consignados en este documento son ciertos a día de de

Fdo:

ANEXO IV

PAUTAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

Apartado III. PERFIL DE CAPACIDADES

Escala de medición.

Para valorar cada factor se utiliza una escala de tres niveles de capacidad.

BUENA (puede).

BAJA (tiene limitación).

MUY BAJA/NULA (no puede).

1. Destreza manual (manos).

Capacidad para realizar actividades que requieran acciones coordinadas con ambas manos, con precisión y rapidez.

Niveles

<p>BUENA: Puede realizar tareas que requieran rapidez y precisión manual (manipular, abrochar, escribir, marcar, teclear...). No existen problemas significativos que puedan afectar la capacidad para realizar actividades que requieran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación bimanual (entre ambas manos) y visomotora (entre la visión y las manos). - Manipulación de pequeños objetos, con los dedos de las manos (normalmente pulgar e índice). - Grafomotricidad (Escritura sin dificultad). <p>Incluye la utilización de ambas manos sin limitaciones en el uso, o aún teniendo alguna limitación en una de ellas o en ambas, ésta sea leve y no le limite la capacidad en este factor, por debajo de la normalidad.</p>
<p>BAJA: Tiene dificultades para realizar tareas que requieran rapidez y precisión manual (manipular, abrochar, escribir, marcar, teclear...). Existen problemas significativos que afectan moderadamente la capacidad para realizar actividades que requieran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación bimanual (entre ambas manos) y visomotora (entre la visión y las manos). - Manipulación de pequeños objetos, con los dedos de las manos (normalmente pulgar e índice). - Grafomotricidad (Escritura con dificultad).
<p>MUY BAJA O NULA: Tiene grave dificultad o no puede realizar tareas que requieran rapidez y precisión manual (Tiene graves dificultades o no puede: manipular, abrochar, escribir, marcar, teclear...). Existen problemas importantes que dificultan de forma grave o impiden la realización de actividades que requieran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación bimanual (entre ambas manos) y visomotora (entre la visión y las manos). - Manipulación de pequeños objetos, con los dedos de las manos (normalmente pulgar e índice). - Grafomotricidad (No puede escribir).

2. Desplazamiento.

Capacidad para andar, caminar, pasear, moverse y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.

Incluye: recorridos cortos y largos, subir y bajar escaleras, correr, trepar, saltar...

Niveles:

<p>BUENA: puede andar y/o moverse con normalidad tanto en el interior como en el exterior. Incluye: recorridos cortos y largos, superficies con obstáculos, puede subir y bajar escaleras, pendientes, correr, trepar, saltar...</p>
<p>BAJA:</p> <p>BAJA (I): puede andar de forma inestable (con o sin utilización de prótesis y/o aparatos ortopédicos), puede tener dificultades en tramos largos de escaleras (subir/bajar), en caminar largos recorridos, no puede o tiene graves dificultades para correr.</p> <p>BAJA (B): puede andar con la ayuda de un bastón, tiene dificultades en tramos de escaleras (subir/bajar) y en caminar largos recorridos, no puede correr.</p>

BAJA (BB): puede andar con la ayuda de dos bastones recorridos cortos en exterior/interior, tiene dificultades graves en tramos de escaleras (subir/bajar), no puede correr.

BAJA (SR): puede desplazarse en silla de ruedas con las adaptaciones suficientes como para poder acceder a entornos, en interior /exterior, que usualmente frecuenta.

MUY BAJA /NULA: No puede o tiene graves dificultades para caminar y/o desplazarse en interior/exterior. Incluye: Personas que no pueden desplazarse dentro de su vivienda y/o salir de su domicilio sin la ayuda de otra persona por no tener las adaptaciones y/o ayudas técnicas adecuadas (ascensor, silla de ruedas adaptada, coche adaptado, etc.).

3. Acceso a transporte:

Capacidad física para acceder a transporte público o hacer uso de vehículo particular.

Niveles:

<p>BUENA: puede acceder al transporte público y/o hacer uso de coche particular.</p>
<p>BAJA: tiene dificultades para acceder al transporte público y/o hacer uso de coche particular.</p>
<p>MUY BAJA/NULA: tiene graves dificultades o imposibilidad física de acceso al transporte público (metro, bus, taxi) y privado (coche particular). Incluye grave dificultad/imposibilidad para acceder a transporte público adaptado.</p>

4. Posición.

Capacidad para adoptar y mantener una postura.

Niveles:

<p>BUENA: puede adoptar cualquier posición (de pie, sentada, agachada, etc.) de forma continuada, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona.</p>
<p>BAJA:</p> <p>De Pie: puede adoptar y mantener de forma continuada la posición de pie, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona, recomendándose preferiblemente esta posición para el desempeño del puesto de trabajo.</p> <p>Sentada: puede adoptar y mantener de forma continuada la posición sentada, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona, recomendándose preferiblemente esta posición para el desempeño del puesto de trabajo.</p> <p>Otras: tiene dificultades para adoptar y mantener de forma continuada las posiciones de pie y sentada, siendo conveniente que el desempeño del puesto lo realice en otras posiciones, (agachada, de rodillas, tumbada...etc.) que pueda mantener de forma continuada, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona.</p>
<p>MUY BAJA: tiene dificultades para adoptar y mantener una posición de forma continuada (de pie, sentada, agachada...) siendo conveniente que en el desempeño del puesto tenga posibilidad de alternar la posición.</p>

5. Fuerza.

Capacidad para realizar esfuerzos físicos (ejercicio físico/manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).

Niveles:

<p>BUENA: puede y no le está contraindicado realizar esfuerzo físico que conlleve manipulación de grandes pesos (10/25 kg.) y/ u objetos de gran volumen así como la realización de ejercicio físico continuado.</p>
<p>BAJA: le está contraindicado o tiene dificultades para realizar esfuerzo físico siendo conveniente evitar manipulación de pesos superiores a 5/10 kg. y/ u objetos de gran volumen así como la realización de ejercicio físico continuado.</p>
<p>MUY BAJA/NULA: le está contraindicado o no puede realizar ningún tipo de esfuerzo físico ni manipular objetos que, aún no teniendo un peso considerable, requieran movimientos amplios de brazos y piernas.</p>

6. Tolerancia.

Capacidad, a efectos de este método de valoración, para soportar situaciones de estrés, tensión y/o fatiga mental, provocadas por la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, exigencia de alta productividad, etc., que requieran concentración y/o atención continuada.

Niveles:

BUENA: puede soportar situaciones laborales en las que se genere estrés, tensión y/o fatiga mental como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, exigencia de alta productividad, etc.; que requieren alta concentración y/o atención muy continuada.

BAJA: tiene dificultades para soportar situaciones laborales en las que se genere estrés, tensión y/o fatiga mental como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, exigencia de alta productividad, etc.; que requieren concentración y/o atención continuada.

MUY BAJA/NULA: tiene grave dificultad o no puede soportar situaciones laborales en las que se genere estrés, tensión y/o fatiga mental como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, exigencia de alta productividad, etc.; que requieren concentración y/o atención continuada.

7. Autonomía personal.

Capacidad para actuar con independencia no necesitando supervisión en la realización de actividades relacionadas con el autocuidado y la percepción de riesgos.

Autocuidado: se refiere a aquellas actividades relacionadas con el aseo personal y la apariencia adecuada (lavarse higiene personal, etc).

Percepción de riesgos se refiere a la capacidad de percibir y valorar posibles riesgos (identificación de dolencias, utilización de recursos, medios, etc).

Niveles:

BUENO (AUTONOMÍA): tiene autonomía total.

BAJO (AUTONOMÍA CON DIFICULTAD): tiene dificultades o necesita supervisión y/o ayudas técnicas/ adaptaciones para la realización de las actividades relacionadas con el autocuidado y la percepción de riesgos.

MUY BAJO (NO AUTONOMÍA): no es autónomo en la realización de las actividades relacionadas con el autocuidado y la percepción de riesgos, necesitando ayuda de otra persona.

8. Relaciones interpersonales.

Capacidad para iniciar y mantener relaciones con otras personas, a efectos de participar en un grupo relacionado con la formación y/o el empleo.

Niveles:

BUENO: puede iniciar y mantener relaciones con otras personas, puede participar sin dificultad en grupos a efectos de formación y/o empleo.

BAJO: tiene dificultades para iniciar y/o mantener relaciones con otras personas, lo que le dificulta participar en actividades de formación y/o empleo, necesitando apoyo y/o atención especializada que facilite y/o mejore su capacidad de relación interpersonal.

MUY BAJO/NULO: tiene serias dificultades o no puede iniciar y/o mantener relaciones con otras personas, su participación a efectos de formación y/o empleo se hace muy difícil o nula, (aún con apoyos) siendo prácticamente imposible en este momento la adopción de medidas en esta materia. Necesita rehabilitación previa antes de iniciar procesos de orientación profesional.

9. Orientación en el entorno.

Capacidad para orientarse en el medio donde vive (barrio, ciudad...) y utilizar (conocer y usar) el transporte público existente (metro, bus...).

Niveles:

BUENO: (autonomía en el entorno). Se orienta sin problemas conociendo el manejo de transporte público.

BAJO: (autonomía con ayuda) Sabe orientarse en los alrededores de su domicilio conociendo manejo de transporte público en rutas previamente aprendidas.

MUY BAJO: (Sin autonomía en el entorno) No sabe orientarse en la calle ni sabe manejar el transporte público. Necesita de otra persona que lo acompañe o guíe para desplazarse de un lugar a otro fuera de su domicilio.

10. Manejo de dinero.

Capacidad para participar en transacciones económicas básicas, cambio de moneda, realización de pagos y devoluciones a otras personas.

Niveles:

BUENO: lo maneja sin dificultad.

BAJO: lo maneja con dificultad.

MUY BAJO: no lo maneja, o tiene graves dificultades para manejarlo.

11. Aprendizaje.

Capacidad de adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica (centrando la atención, encontrando soluciones a problemas, eligiendo una opción entre varias...) para la realización de una actividad o conjunto de actividades nuevas.

Niveles:

BUENO: puede adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de acceder a otras ocupaciones diferentes o de un nivel superior a las demandadas, o mantener y/o promocionar en el desempeño de las ocupaciones que viene realizando.

BAJO: tiene dificultades para adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de acceder a otras ocupaciones diferentes o de un nivel superior a las demandadas, o mantener y/o promocionar en el desempeño de las ocupaciones que viene realizando. Incluye: tener dificultades para aprender a desenvolverse en situaciones laborales nuevas, necesitando supervisión constante en una 1ª etapa.

MUY BAJO: tiene graves dificultades o no puede adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de acceder a otras ocupaciones diferentes o de un nivel superior a las demandadas, o mantener y/o promocionar en el desempeño de las ocupaciones que viene realizando. Incluye: no poder y/o tener graves dificultades para aprender a desenvolverse en situaciones laborales nuevas, necesitando supervisión constante en periodos muy prolongados.

12. Visión.

Capacidad para ver, utilizando las ayudas técnicas de que disponga, (leer periódicos, libros, pantallas de ordenador, carteles en la calle, en el interior, en el transporte público, de noche o en lugares con poca iluminación...), así como reconocer personas y discriminar objetos, detalles y/o colores. Incluye fundamentalmente la capacidad que tiene la persona para ver, a la hora de realizar actividades relacionadas con la vida diaria, la formación y/o el empleo.

Exclusiones: en este factor no se valoran otras capacidades con las que la persona pueda suplir las limitaciones que tenga en relación con la visión.

Niveles:

BUENA: tiene buena capacidad visual, puede leer letra normal de periódicos y libros, en pantallas de ordenador así como carteles en interior y exterior a distancias consideradas normales. Puede reconocer objetos pequeños, detalles y colores no viéndose restringida su participación como consecuencia de las deficiencias visuales que en su caso pueda padecer.

BAJA: tiene una capacidad visual baja, no puede o tiene graves dificultades para leer letra normal de periódicos y libros, pantallas de ordenador así como carteles en interior y exterior a distancias consideradas normales. No puede o tiene dificultades en reconocer objetos pequeños, detalles y/o colores pudiéndose ver restringida su participación como consecuencia de las deficiencias visuales que padece.

MUY BAJA/NULA: tiene una capacidad visual muy baja o nula, no puede o tiene graves dificultades para ver, reconocer personas y/o discriminar objetos medios/grandes y/o colores, viéndose restringida su participación como consecuencia de las deficiencias visuales que padece.

13. Audición.

Capacidad para oír, reconocer y discriminar sonidos, utilizando las prótesis auditivas de que se disponga. Incluye, fundamentalmente la capacidad para oír (sonidos y/o a otras personas), a la hora de realizar actividades relacionadas con la vida diaria, la formación y/o el empleo. Excluye: en este factor no se valoran la comprensión verbal y/u otras capacidades con las que la persona pueda suplir las limitaciones que tenga en relación con la audición.

Niveles:

BUENA: tiene buena capacidad de audición, puede atender teléfono sin dificultad, oír, reconocer y/o discriminar sonidos dentro de los parámetros considerados normales, no viéndose restringida su participación como consecuencia de las deficiencias auditivas que en su caso pueda padecer.

BAJA: tiene una capacidad de audición baja, no puede o tiene graves dificultades para atender el teléfono. Tiene dificultades para oír a otras personas, reconocer y/o discriminar sonidos, pudiéndose ver restringida su participación como consecuencia de las deficiencias auditivas que padece.

MUY BAJA/NULA: tiene una capacidad de audición muy baja o nula, no puede o tiene graves dificultades para oír a otras personas, reconocer y/o discriminar sonidos, viéndose restringida su participación como consecuencia de las graves deficiencias de audición que padece.

14. Comprensión verbal o del lenguaje hablado.

Capacidad para entender mensajes orales (hablados). Excluye audición.

Niveles:

BUENA: puede entender mensajes orales sin dificultad. Incluye: personas con pérdida total de audición con buena lectura labial y personas con problemas en funciones mentales, que puedan entender mensajes orales más o menos complejos.

BAJA: tiene dificultades para entender mensajes hablados aún cuando pueda entender mensajes expresados a través de sistemas de comunicación alternativos (gestual, signos, mensajes escritos, etc.). Incluye: personas con pérdida total de audición, con lectura labial media/baja, personas con problemas en funciones mentales que puedan entender mensajes orales sencillos.

MUY BAJA/NULA: no entiende mensajes orales pudiendo o no tener dificultades para comprender mensajes expresados a través de sistemas de comunicación alternativos (gestual, signos, mensajes escritos, etc). Incluye: personas con pérdida total de audición, sin lectura labial, personas con problemas en funciones mentales que no puedan entender mensajes orales sencillos.

15. Expresión oral o habla.

Capacidad para expresar mensajes orales o hablados.

Niveles:

BUENO: puede expresar mensajes hablados o sin dificultad. Incluye: personas con problemas del lenguaje y/o voz y habla, que prácticamente no limiten su capacidad de expresión de mensajes hablados.

BAJO: tiene dificultades en expresar mensajes hablados, independientemente de la capacidad que tenga para expresarse a través de sistemas alternativos de comunicación (gestual, signos, escritura, etc.). Incluye: personas con problemas del lenguaje y/o voz y habla que limiten su capacidad de expresión de mensajes orales.

MUY BAJA/NULO: no puede expresar mensajes orales, pudiendo o no tener dificultades para expresar mensajes a través de otros sistemas de comunicación alternativos (gestual, signos, escritura, etc). Incluye: personas con problemas del lenguaje y/o voz y habla que limitan de forma grave o no pueden expresar mensajes orales.

Apartado IV. DATOS DE RIESGOS

Se refiere a los riesgos que puede sufrir la persona como consecuencia de la existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales y que pueden ser perjudiciales para su salud o la de sus compañeros.

Se aplica la escala siguiente:

Bajo: La existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales no le provocan situaciones de riesgo apreciables que puedan alterar de forma sensible su salud o afectar la de sus compañeros. Incluye: Cuando el riesgo lleva controlado un tiempo considerable (+ de 1 año) con tratamiento.

Moderado: La existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales le provocan situaciones de riesgo apreciables que pueden alterar de forma sensible su salud o afectar la de sus compañeros. Incluye: Cuando se han producido varias situaciones de riesgo en el último año.

Alto: La existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales le provocan situaciones de riesgo apreciables que pueden alterar de forma muy grave su salud o la de sus compañeros. Incluye: Cuando las situaciones de riesgo se producen con una frecuencia de una o más a la semana.

TABLA DE RIESGOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Funciones y Estructuras relacionadas con el Movimiento: ALTERACIONES MOTÓRICAS									
01	Pérdidas de equilibrio (Mareos...)	B	M	A	Fracturas (propensión)	B	M	A	
	Alter. motor. temporales (Lumbago...)	B	M	A	Trast. Neuromuscular (Degenerativo)	B	M	A	
	Otras.	B	M	A					
Funciones y Estructuras relacionadas con Sistemas Internos: ALTERACIONES CARDIOVASCULARES.									
02	Infarto Miocardio, Cerebral...	B	M	A	Otras.	B	M	A	
	Hemorragias	B	M	A					
ALTERACIONES CIRCUL. PERIFER.									
03	Inflamaciones	B	M	A	Hematomas	B	M	A	
	Otras.	B	M	A					

ALTERACIONES DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO									
04	Contagio (Para sí u otros)	B	M	A					
ALTERACIONES DEL SISTEMA RESPIRATORIO									
05	Insuficiencia respiratoria (alergias, asma...)	B	M	A					
ALTERACIONES DEL SISTEMA DIGESTIVO, ENDOCRINO Y METABÓLICO									
06	Úlceras	B	M	A					
ALTERACIONES DEL SISTEMA GENITOURINARIO									
07	Insuficiencia renal (Hemodiálisis)...	B	M	A					
Funciones y Estructuras relacionadas con la Piel: ALTERACIONES DE LA PIEL Y ESTRUCTURAS RELACIONADAS									
08	Alergias, Sensibilidad...	B	M	A					
Funciones Mentales: PÉRDIDAS DE CONCIENCIA									
30	Ausencias (Epilepsia...)	B	M	A	Hipersomnias	B	M	A	
	Crisis (Epilepsia, Diabetes, Lipotimias...)	B	M	A					
OTRAS ALTERACIONES FUNCIONALES MENTALES									
31	Temperamento y Personalidad, Emocional, Atención, Memoria, Percepción...	B	M	A					
Funciones Sensoriales									
60	PÉRDIDA DE EFICIENCIA Visual	B	M	A					
61	PÉRDIDA DE AUDICIÓN	B	M	A					
Funciones de la Voz y el Habla y del Lenguaje ALTERACIÓN Y O PÉRDIDA DE LA VOZ, DE LA ARTICULACIÓN, FLUIDEZ Y RITMO DEL HABLA									
90	Afonía, disfonía, ronquera, disartria, tartamudeo,	B	M	A					
ALTERACIÓN Y/ O PÉRDIDA DE LA RECEPCIÓN/EXPRESIÓN DE MENSAJES ORALES, ESCRITOS, SIGNOS.									
91	Afasia	B	M	A					

ANEXO V

MANUAL DE AYUDAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO

DATOS DE DISCAPACIDAD

Grado de discapacidad %	Grado de discapacidad reconocido por Resolución del Director Provincial del IMSERSO u Órgano competente de las Comunidades Autónomas.
Plazo	Permanente. Resolución sin plazo de revisión, o Revisable (fecha). Cuando el grado de discapacidad reconocido no tenga carácter permanente, indicar fecha de validez.
Código de deficiencia	Deficiencia: alteración en las estructuras o funciones corporales. El código de deficiencia determina las alteraciones, tanto morfológicas como funcionales, que pueden ser valoradas según su grado de severidad. Código de 4 dígitos, según la clasificación elaborada por el IMSERSO referida a la tipología de las deficiencias y contenidos en el DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO emitido por el Órgano Técnico de Valoración de la discapacidad.

A. CÓDIGOS DE DEFICIENCIA

1. ALTERACIONES MOTORICAS

Sistema Osteoarticular

- 1101 ALTERACIÓN DE ALINEACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL SIN LIMITACIÓN FUNCIONAL
- 1102 ALTERACIÓN DE ALINEACIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL CON LIMITACIÓN FUNCIONAL
- 1103 LIMITACIÓN FUNCIONAL DE COLUMNA
- 1104 AUSENCIA DE DEDOS O FALANGES
- 1105 AUSENCIA DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO O SUS PARTES ESENCIALES
- 1106 AUSENCIA DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO O SUS PARTES ESENCIALES
- 1107 AUSENCIA DE MIEMBROS INFERIORES O DE SUS PARTES ESENCIALES
- 1108 LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MANO DERECHA
- 1109 LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MANO IZQUIERDA

- 1110 LIMITACIÓN FUNCIONAL BIMANUAL
- 1111 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN M.S.D.
- 1112 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN M.S.I.
- 1113 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN AMBOS MM.SS.
- 1114 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN UN PIE
- 1115 LIMITACIÓN FUNCIONAL BIPODAL
- 1116 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MIEMBRO INFERIOR
- 1117 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN AMBOS MM.II.
- 1118 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN UN MIEMBRO SUPERIOR Y UN MIEMBRO INFERIOR
- 1119 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN AMBOS MM.SS. Y UN MIEMBRO INFERIOR
- 1120 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN AMBOS MM.II. Y UN MIEMBRO SUPERIOR
- 1121 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN CUATRO EXTREMIDADES
- 1122 LIMITACIÓN FUNCIONAL EN EXTREMIDADES Y COLUMNA VERTEBRAL
- 1123 TALLA BAJA
- 1124 ANOMALÍA MORFO-TORÁCICA
- 1125 DISCAPACIDAD DEL SISTEMA OSTEOARTICULAR

Sistema nervioso y muscular

- 1201 PARÁLISIS DE NERVIOS PERIFÉRICOS
- 1202 PARESIA DE NERVIOS PERIFÉRICOS
- 1203 PARÁLISIS DE PAR CRANEAL
- 1204 PARESIA DE PAR CRANEAL
- 1205 MONOPLEJIA M.S.D.
- 1206 MONOPARESIA M.S.D.
- 1207 MONOPLEJIA M.S.I.
- 1208 MONOPARESIA M.S.I.
- 1209 MONOPLEJIA DE UN MIEMBRO INFERIOR
- 1210 MONOPARESIA DE UN MIEMBRO INFERIOR
- 1211 DIPARESIA
- 1212 DIPLEJIA
- 1213 PARAPLEJIA
- 1214 PARAPARESIA
- 1215 HEMIPLEJIA DERECHA
- 1216 HEMIPLEJIA IZQUIERDA
- 1217 HEMIPARESIA DERECHA
- 1218 HEMIPARESIA IZQUIERDA
- 1219 TETRAPLEJIA

- 1220 TETRAPARESIA
- 1221 CRISIS CONVULSIVAS GENERALIZADAS
- 1222 CRISIS NO CONVULSIVAS GENERALIZADAS
- 1223 CRISIS PARCIAL
- 1224 TRASTORNO DE LA COORDINACIÓN
- 1225 TRASTORNO DEL EQUILIBRIO
- 1226 TRASTORNO DE COORDINACIÓN Y EQUILIBRIO
- 1227 TRASTORNO VASOMOTOR
- 1228 DISFUNCIÓN NEUROVEGETATIVA
- 1229 DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NEUROMUSCULAR

2. TRASTORNOS MENTALES

- 2100 RETRASO MENTAL PROFUNDO
- 2101 RETRASO MENTAL SEVERO
- 2102 RETRASO MENTAL MODERADO
- 2103 RETRASO MENTAL LIGERO
- 2104 INTELIGENCIA LÍMITE
- 2105 RETRASO MADURATIVO
- 2106 TRASTORNO DEL DESARROLLO
- 2107 TRASTORNO COGNITIVO
- 2108 TRASTORNO DE LA AFECTIVIDAD
- 2109 ALTERACIÓN DE LA CONDUCTA
- 2300 TRASTORNO MENTAL

3. ALTERACIONES SENSORIALES

Sistema visual

- 3101 PÉRDIDA DE AGUDEZA VISUAL BINOCULAR LEVE
- 3102 PÉRDIDA DE AGUDEZA VISUAL BINOCULAR MODERADA
- 3103 PÉRDIDA DE AGUDEZA VISUAL BINOCULAR SEVERA
- 3104 PÉRDIDA DE AGUDEZA VISUAL BINOCULAR GRAVE
- 3105 CEGUERA
- 3106 PÉRDIDA DE VISIÓN EN UN OJO
- 3107 DISMINUCIÓN DE EFICIENCIA VISUAL

Sistema auditivo

- 3201 HIPOACUSIA LEVE
- 3202 HIPOACUSIA MEDIA
- 3203 HIPOACUSIA SEVERA
- 3204 HIPOACUSIA PROFUNDA
- 3205 SORDERA
- 3206 SORDOMUDEZ
- 3207 PÉRDIDA TOTAL DE LA AUDICIÓN EN UN OÍDO
- 3208 ACUFENOS
- 3209 DISCAPACIDAD DEL SISTEMA AUDITIVO

4. EXPRESIVAS

- 4101 AFASIA
- 4102 DISARTRIA
- 4103 DISFEMIA
- 4104 DISFONIA
- 4105 MUDEZ
- 4106 LARINGUECTOMIA
- 4107 DISCAPACIDAD EXPRESIVA

5. MIXTAS

- 5200 SÍNDROME POLIMALFORMATIVO

6. ENFERMEDADES DE ÓRGANOS INTERNOS Y/O PIEL

- 6001 ENFERMEDAD DE APARATO RESPIRATORIO
- 6002 ENFERMEDAD DE APARATO CIRCULATORIO
- 6003 ENFERMEDAD DE APARATO DIGESTIVO
- 6004 ENFERMEDAD DEL SISTEMA ENDOCRINO-METABÓLICO
- 6005 ENFERMEDAD DE SANGRE Y ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS
- 6006 ENFERMEDAD DEL APARATO GENITO-URINARIO
- 6007 ENFERMEDAD DERMATOLÓGICA
- 6008 TRASTORNO DEL MECANISMO INMUNOLÓGICO

- 6009 TRASPLANTADO
- 6010 ESTADO TERMINAL
- 6011 ENFERMEDAD CRÓNICA
- 7000 DEFICIENCIA NO CONOCIDA
- 8000 SIN DISCAPACIDAD
- 8001 DISCAPACIDAD MÚLTIPLE
- 8002 PÉRDIDA QUIRÚRGICA TOTAL DE UN ÓRGANO
- 8003 PÉRDIDA QUIRÚRGICA PARCIAL DE UN ÓRGANO
- 9000 PROCESO EN FASE AGUDA NO VALORABLE

B. PERFIL DE CAPACIDADES

Se analizan quince factores de capacidad relacionados, todos ellos, con la aptitud de la persona para la realización de actividades y/o participación en situaciones vitales, pudiéndose valorar a través de los factores de Capacidad que, a efectos de este Método, se han considerado básicos para la Formación y/o el Empleo. (Desarrollo conceptual de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) (OMS-2001).

Los factores del Perfil de Capacidades de la persona (recogidos en la Declaración Responsable), son los mismos que se recogen en el Perfil de Exigencias del Puesto de Trabajo, (descripción del puesto) de tal forma que sea posible la comparación directa entre ambos perfiles.

Escala de medición: Para valorar cada factor se utiliza una escala de tres niveles de capacidad.

10.	BUENA (puede)
20.	BAJA (tiene limitación)
30.	MUY BAJA / NULA (no puede)

1. Destreza manual.

Capacidad para realizar actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.

Niveles:

10.	<p>BUENA: Puede realizar tareas que requieran rapidez y precisión manual (manipular, abrochar, escribir, marcar, teclear...). No existen problemas significativos que puedan afectar la capacidad para realizar actividades que requieran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación bimanual/visomotora. - Manipulación de pequeños objetos, praxias finas y pinza superior. - Grafomotricidad (Escritura sin dificultad). <p>Incluye la utilización de ambas manos sin limitaciones funcionales, o aun teniendo alguna en ambas o en alguna de ellas, ésta sea leve y no le limite la capacidad en este factor, por debajo de la normalidad.</p>
20.	<p>BAJA: Tiene dificultades para realizar tareas que requieran rapidez y precisión manual (manipular, abrochar, escribir, marcar, teclear...). Existen problemas significativos que afectan moderadamente la capacidad para realizar actividades que requieran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación bimanual/visomotora. - Manipulación de pequeños objetos, praxias finas y pinza superior. -Grafomotricidad (Escritura con dificultad).
30.	<p>MUY BAJA O NULA: Tiene grave dificultad o no puede realizar tareas que requieran rapidez y precisión manual (Tiene graves dificultades o no puede: manipular, abrochar, escribir, marcar teclear...). Existen problemas importantes que dificultan de forma grave o impiden la realización de actividades que requieran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación bimanual/visomotora. - Manipulación de pequeños objetos, praxias finas y pinza superior. - Grafomotricidad (No puede escribir).

2. Desplazamiento.

Capacidad para andar, caminar, pasear, moverse y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.

Incluye: recorridos cortos y largos, subir y bajar escaleras, correr, trepar, saltar...

Niveles:

10.	BUENA: puede andar y/o moverse con normalidad tanto en interior como en exterior. Incluye: recorridos cortos y largos, superficies con obstáculos, puede subir y bajar escaleras, pendientes, correr, trepar, saltar...
	BAJA:
20.	21. BAJA (I): puede andar de forma inestable (con o sin utilización de prótesis y/o aparatos ortopédicos), puede tener dificultades en tramos largos de escaleras (subir/bajar), en caminar largos recorridos, no puede o tiene graves dificultades para correr. 22. BAJA (B): puede andar con la ayuda de un bastón, tiene dificultades en tramos de escaleras (subir/bajar) y en caminar largos recorridos, no puede correr. 23. BAJA (BB): puede andar con la ayuda de dos bastones recorridos cortos en exterior/interior, tiene dificultades graves en tramos de escaleras (subir/bajar), no puede correr. 24. BAJA (SR): puede desplazarse en silla de ruedas con las adaptaciones suficientes como para poder acceder a entornos, en interior /exterior, que usualmente frecuenta.
30.	MUY BAJA /NULA: No puede o tiene graves dificultades para caminar y/o desplazarse en interior/exterior. Incluye: Personas que no pueden desplazarse dentro de su vivienda y/o salir de su domicilio sin la ayuda de otra persona por no tener las adaptaciones y/o ayudas técnicas adecuadas (ascensor, silla de ruedas adaptada, coche adaptado, etc.).

3. Acceso a transporte.

Capacidad para acceder (acceso físico) a transporte público o hacer uso de vehículo particular.

Niveles:

10.	BUENA: puede acceder al transporte público y/o hacer uso de coche particular.
20.	BAJA: tiene dificultades para acceder al transporte público y/o hacer uso de coche particular.
30.	MUY BAJA/NULA: tiene graves dificultades o imposibilidad física de acceso al transporte público (metro, bus, taxi) y privado (coche particular). Incluye grave dificultad/imposibilidad para acceder a transporte público adaptado.

4. Posición.

Capacidad para adoptar y mantener una postura.

Niveles:

10.	BUENA: puede adoptar cualquier posición (de pie, sentado, agachado etc.) de forma continuada, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona.
	BAJA:
20.	21. De Pie: puede adoptar y mantener de forma continuada la posición de pie, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona, recomendándose preferiblemente esta posición para el desempeño del puesto de trabajo. 22. Sentada: puede adoptar y mantener de forma continuada la posición sentada, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona, recomendándose preferiblemente esta posición para el desempeño del puesto de trabajo. 23. Otras: tiene dificultades para adoptar y mantener de forma continuada las posiciones de pie y sentada, siendo conveniente que el desempeño del puesto lo realice en otras posiciones, (agachada, de rodillas, tumbada...etc.) que pueda mantener de forma continuada, dentro de los límites normales exigibles a cualquier persona.
30.	MUY BAJA: tiene dificultades para adoptar y mantener una posición de forma continuada (de pie, sentada, agachada...) siendo conveniente que en el desempeño del puesto tenga posibilidad de alternar la posición.

5. Fuerza.

Capacidad para realizar esfuerzos físicos (ejercicio físico/manipulación de pesos y/o de objetos de gran volumen).

Niveles:

10.	BUENA: puede y no le está contraindicado realizar esfuerzo físico que conlleve manipulación de grandes pesos (10/25 kg) y/u objetos de gran volumen así como la realización de ejercicio físico continuado.
20.	BAJA: le está contraindicado o tiene dificultades para realizar esfuerzo físico siendo conveniente evitar manipulación de pesos superiores a 5/10 kg. y/u objetos de gran volumen así como la realización de ejercicio físico continuado.
30.	MUY BAJA/NULA: le está contraindicado o no puede realizar ningún tipo de esfuerzo físico ni manipular objetos que, aún no teniendo un peso considerable, requieran movimientos amplios de brazos y piernas.

6. Tolerancia:

Capacidad, a efectos de este método de valoración, para soportar situaciones de estrés, tensión y/o fatiga mental, provocadas por la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, exigencia de alta productividad, etc., que requieran concentración y/o atención continuada.

Niveles:

10.	BUENA: puede soportar situaciones laborales en las que se genere estrés, tensión y/o fatiga mental como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, exigencia de alta productividad, etc.; que requieren alta concentración y/o atención muy continuada.
20.	BAJA: tiene dificultades para soportar situaciones laborales en las que se genere estrés, tensión y/o fatiga mental como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, exigencia de alta productividad, etc.; que requieren concentración y/o atención continuada.
30.	MUY BAJA/NULA: tiene grave dificultad o no puede soportar situaciones laborales en las que se genere estrés, tensión y/o fatiga mental como consecuencia de la realización de tareas monótonas, rutinas laborales, atención al público, exigencia de alta productividad, etc.; que requieren concentración y/o atención continuada.

7. Autonomía personal.

Capacidad para actuar con independencia no necesitando supervisión en la realización de actividades relacionadas con el autocuidado y la percepción de riesgos.

- Autocuidado: se refiere a aquellas actividades relacionadas con el aseo personal y la apariencia adecuada (lavarse higiene personal, etc).

- Percepción de riesgos: se refiere a la capacidad de percibir y valorar posibles riesgos (identificación de dolencias, utilización de recursos, medios, etc).

Niveles:

10.	BUENO (AUTONOMÍA): tiene autonomía total.
20.	BAJO (AUTONOMÍA CON DIFICULTAD): tiene dificultades o necesita supervisión y/o ayudas técnicas/ adaptaciones para la realización de las actividades relacionadas con el autocuidado y la percepción de riesgos.
30.	MUY BAJO (NO AUTONOMÍA): no es autónomo en la realización de las actividades relacionadas con el autocuidado y la percepción de riesgos, necesitando ayuda de otra persona.

8. Relaciones interpersonales.

Capacidad para iniciar y mantener relaciones con otras personas, a efectos de participar en un grupo relacionado con la formación y/o el empleo.

Niveles:

10.	BUENO: puede iniciar y mantener relaciones con otras personas, puede participar sin dificultad en grupos a efectos de formación y/o empleo.
20.	BAJO: tiene dificultades para iniciar y/o mantener relaciones con otras personas, lo que le dificulta participar en actividades de formación y/o empleo, necesitando apoyo y/o atención especializada que facilite y/o mejore su capacidad de relación interpersonal.
30.	MUY BAJO/NULO: tiene serias dificultades o no puede iniciar y/o mantener relaciones con otras personas, su participación a efectos de formación y/o empleo se hace muy difícil o nula, (aún con apoyos) siendo prácticamente imposible en este momento la adopción de medidas en esta materia. Necesita rehabilitación previa antes de iniciar procesos de orientación profesional.

9. Orientación en el entorno.

Capacidad para orientarse en el medio donde vive (barrio, ciudad...) y utilizar (conocer y usar) el transporte público existente (metro, bus...).

Niveles:

10.	BUENO: (autonomía en el entorno). Se orienta sin problemas conociendo el manejo de transporte público.
20.	BAJO: (autonomía con ayuda) Sabe orientarse en los alrededores de su domicilio conociendo manejo de transporte público en rutas previamente aprendidas.
30.	MUY BAJO: (Sin autonomía en el entorno) No sabe orientarse en la calle ni sabe manejar el transporte público. Necesita de otra persona que lo acompañe o guíe para desplazarse de un lugar a otro fuera de su domicilio.

10. Manejo de dinero.

Capacidad para participar en transacciones económicas básicas, cambio de moneda, realización de pagos y devoluciones a otras personas.

Niveles:

10.	BUENO: lo maneja sin dificultad.
20.	BAJO: lo maneja con dificultad.
30.	MUY BAJO: no lo maneja, o tiene graves dificultades para manejarlo.

11. Aprendizaje.

Capacidad de adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica (centrando la atención, encontrando soluciones a problemas, eligiendo una opción entre varias...) para la realización de una actividad o conjunto de actividades nuevas.

Niveles:

10.	BUENO: puede adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de acceder a otras ocupaciones diferentes o de un nivel superior a las demandadas, o mantener y/o promocionar en el desempeño de las ocupaciones que viene realizando.
20.	BAJO: tiene dificultades para adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de acceder a otras ocupaciones diferentes o de un nivel superior a las demandadas, o mantener y/o promocionar en el desempeño de las ocupaciones que viene realizando. Incluye: tener dificultades para aprender a desenvolverse en situaciones laborales nuevas, necesitando supervisión constante en una 1ª etapa.
30.	MUY BAJO: tiene graves dificultades o no puede adquirir conocimientos y/o competencias, a través del estudio y/o la práctica, a efectos de acceder a otras ocupaciones diferentes o de un nivel superior a las demandadas, o mantener y/o promocionar en el desempeño de las ocupaciones que viene realizando. Incluye: no poder y/o tener graves dificultades para aprender a desenvolverse en situaciones laborales nuevas, necesitando supervisión constante en periodos muy prolongados.

12. Visión.

Capacidad para ver, utilizando las ayudas técnicas de que disponga, (leer periódicos, libros, pantallas de ordenador, carteles en la calle, en el interior, en el transporte público, de noche o en lugares con poca iluminación...), así como reconocer personas y discriminar objetos, detalles y/o colores. Incluye fundamentalmente la capacidad que tiene la persona para ver, a la hora de realizar actividades relacionadas con la vida diaria, la formación y/o el empleo.

Exclusiones: en este factor no se valoran otras capacidades con las que la persona pueda suplir las limitaciones que tenga en relación con la visión.

Niveles:

10.	BUENA: tiene buena capacidad visual, puede leer letra normal de periódicos y libros, en pantallas de ordenador así como carteles en interior y exterior a distancias consideradas normales. Puede reconocer objetos pequeños, detalles y colores no viéndose restringida su participación como consecuencia de las deficiencias visuales que en su caso pueda padecer.
20.	BAJA: tiene una capacidad visual baja, no puede o tiene graves dificultades para leer letra normal de periódicos y libros, pantallas de ordenador así como carteles en interior y exterior a distancias consideradas normales. No puede o tiene dificultades en reconocer objetos pequeños, detalles y/o colores pudiéndose ver restringida su participación como consecuencia de las deficiencias visuales que padece.
30.	MUY BAJA/NULA: tiene una capacidad visual muy baja o nula, no puede o tiene graves dificultades para ver, reconocer personas y/o discriminar objetos medios/grandes y/o colores, viéndose restringida su participación como consecuencia de las deficiencias visuales que padece.

13. Audición.

Capacidad para oír, reconocer y discriminar sonidos, utilizando las prótesis auditivas de que se disponga. Incluye, fundamentalmente la capacidad para oír (sonidos y/o a otras personas), a la hora de realizar actividades relacionadas con la vida diaria, la formación y/o el empleo. Excluye: en este factor no se valoran la comprensión verbal y/u otras capacidades con las que la persona pueda suplir las limitaciones que tenga en relación con la audición.

Niveles:

10.	BUENA: tiene buena capacidad de audición, puede atender teléfono sin dificultad, oír, reconocer y/o discriminar sonidos dentro de los parámetros considerados normales, no viéndose restringida su participación como consecuencia de las deficiencias auditivas que en su caso pueda padecer.
20.	BAJA: tiene una capacidad de audición baja, no puede o tiene graves dificultades para atender teléfono. Tiene dificultades para oír a otras personas, reconocer y/o discriminar sonidos, pudiéndose ver restringida su participación como consecuencia de las deficiencias auditivas que padece.
30.	MUY BAJA/NULA: tiene una capacidad de audición muy baja o nula, no puede o tiene graves dificultades para oír a otras personas, reconocer y/o discriminar sonidos, viéndose restringida su participación como consecuencia de las graves deficiencias de audición que padece.

14. Comprensión verbal.

Capacidad para entender mensajes orales. Excluye audición.

Niveles:

10.	BUENA: puede entender mensajes orales sin dificultad. Incluye: personas con pérdida total de audición con buena lectura labial y personas con problemas en funciones mentales, que puedan entender mensajes orales más o menos complejos.
20.	BAJA: tiene dificultades para entender mensajes orales aún cuando pueda entender mensajes expresados a través de sistemas de comunicación alternativos, (gestual, signos, mensajes escritos, etc.). Incluye: personas con pérdida total de audición, con lectura labial media/baja, personas con problemas en funciones mentales que puedan entender mensajes orales sencillos.

30.	MUY BAJA/NULA: no entiende mensajes orales pudiendo o no tener dificultades para comprender mensajes expresados a través de sistemas de comunicación alternativos (gestual, signos, mensajes escritos, etc). Incluye: personas con pérdida total de audición, sin lectura labial, personas con problemas en funciones mentales que no puedan entender mensajes orales sencillos.
-----	--

15. Expresión oral.
Capacidad para expresar mensajes orales.
Niveles:

10.	BUENO: puede expresar mensajes orales sin dificultad. Incluye: personas con problemas en funciones del lenguaje y/o voz y habla que prácticamente no limiten su capacidad de expresión de mensajes orales.
20.	BAJO: tiene dificultades en expresar mensajes orales, independientemente de la capacidad que tenga para expresarse a través de sistemas alternativos de comunicación (gestual, signos, escritura, etc.). Incluye: personas con problemas en funciones del lenguaje y/o voz y habla que limiten su capacidad de expresión de mensajes orales.
30.	MUY BAJO/NULO: no puede expresar mensajes orales, pudiendo o no tener dificultades para expresar mensajes a través de otros sistemas de comunicación alternativos (gestual, signos, escritura, etc). Incluye: personas con problemas en funciones del lenguaje y/o voz y habla que limitan de forma grave o no pueden expresar mensajes orales.

C. RIESGOS

Se refiere a riesgos que puede sufrir la persona como consecuencia de la existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales y que pueden ser perjudiciales para su salud o la de sus compañeros.

Se aplica la escala siguiente :

10.	Bajo: La existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales no le provocan situaciones de riesgo apreciables que puedan alterar de forma sensible su salud o afectar la de sus compañeros. Incluye: Cuando el riesgo lleva controlado un tiempo considerable (+ de 1 año) con tratamiento.
20.	Moderado: La existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales le provocan situaciones de riesgo apreciables que pueden alterar de forma sensible su salud o afectar la de sus compañeros. Incluye: Cuando se han producido varias situaciones de riesgo en el último año.
30.	Alto: La existencia de problemas en sus Funciones y/o Estructuras Corporales le provocan situaciones de riesgo apreciables que puedan alterar de forma muy grave su salud o la de sus compañeros. Incluye: Cuando las situaciones de riesgo se producen con una frecuencia de una o más a la semana.

TABLA DE RIESGOS (PERSONA CON DISCAPACIDAD)

Cumplimentada en la Declaración responsable por la persona con discapacidad.

CÓD.	RIESGOS
01	<u>Funciones y Estructuras relacionadas con el Movimiento</u> ALTERACIONES MOTÓRICAS Pérdidas de equilibrio (Mareos...) Alter. motor. temporales (Lumbago...) Fracturas (propensión) Trastorno Neuromuscular (Degenerativo) Otras.
02	<u>Funciones y Estructuras relacionadas con Sistemas Internos</u> ALTERACIONES CARDIOVASCULARES. Infarto Miocardio, Cerebral... Hemorragias... Otras
03	ALTERACIONES CIRCUL. PERIFER. Inflamaciones Hematomas Otras

CÓD.	RIESGOS
04	ALTERACIONES DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO Contagio (Para sí u otros)
05	ALTERACIONES SISTEMA RESPIRATORIO Insuficiencia respiratoria (alergias, asma...)
06	ALTERACIONES DEL SISTEMA DIGESTIVO, ENDOCRINO Y METABÓLICO. Úlceras...
07	ALTERACIONES DEL SISTEMA GENITOURINARIO Insuficiencia renal (Hemodiálisis)...
08	<u>Funciones y Estructuras relacionadas con la Piel</u> ALTERACIONES DE LA PIEL Y ESTRUCTURAS RELACIONADAS Alergias, Sensibilidad... ...
30	<u>Funciones Mentales</u> PÉRDIDAS DE CONCIENCIA Ausencias(Epilepsia...) Crisis (Epilepsia, Diabetes, Lipotimias...) Hipersomnia
31	OTRAS ALTERACIONES FUNCIONALES MENTALES Temperamento y Personalidad, Emocional, Atención, Memoria, Percepción... ...
60	<u>Funciones Sensoriales</u> PÉRDIDA DE EFICIENCIA Visual
61	PÉRDIDA DE AUDICIÓN ...
90	<u>Funciones de la Voz y el Habla y del Lenguaje</u> ALTERACIÓN Y O PÉRDIDA DE LA VOZ, DE LA ARTICULACIÓN, FLUIDEZ Y RITMO DEL HABLA Afonía, disfonía, ronquera, disartria, tartamudeo,
91	ALTERACIÓN Y O PÉRDIDA DE LA RECEPCIÓN/EXPRESIÓN DE MENSAJES ORALES, ESCRITOS, SIGNOS. Afasias ...

Se añade una tabla con los códigos de Factores de Riesgo y Condiciones Ambientales que la entidad empleadora entregará cumplimentada en la solicitud de informe de adecuación y adaptación.

Cod.	FACTORES DE RIESGO /CONDICIONES AMBIENTALES (Puesto de Trabajo)
	FACTORES DE RIESGO
00	01 MAQUINARIA. 02 ALTURAS. 03 ESFUERZOS. Grandes Esfuerzos (peso, volumen, ejercicio intenso...) 04 MOVILIDAD. Grandes Recorridos. Suelos Irregulares. Barreras Arquitectónicas. 05 POSICIÓN. Posición Continua Otras Posiciones de Riesgo. 06 TENSIÓN/ANSIEDAD/ESTRÉS. Docencia, oratoria Atención al Público. Relaciones Interpersonales(exigencia / ausencia.). Exigencia de productividad, trabajo en cadena, a destajo... 07 MANIPULACIÓN. De Alimentos, productos tóxicos... Contacto físico con otras personas... 08 HORARIOS/JORNADAS. Rigidez de horarios, turnos alternos... 09 TRABAJO EN INTERIOR Espacios cerrados. 10 TRABAJO EN EXTERIOR Espacios abiertos. 11 EXPRESIÓN ORAL CONTINUADA Docencia, Oratoria, Atención al público....

Cod.	FACTORES DE RIESGO /CONDICIONES AMBIENTALES (Puesto de Trabajo)
50	<p style="text-align: center;"><u>CONDICIONES AMBIENTALES</u></p> 51 TEMPERATURA. 52 HUMEDAD. 53 ILUMINACIÓN Escasez/Exceso. 54 RUIDO. 55 VIBRACIONES. 56 AMBIENTE Condiciones Climáticas Extremas. Ambiente de riesgo (Polvo, Radiaciones, Olores Fuertes, Vapores, Humos...) Aire Acondicionado.

Para facilitar información a los técnicos sobre el cruce de riesgos entre los perfiles (persona/puesto), se añade una Tabla de correspondencia a efectos de contraindicación «Riesgos/Condiciones Ambientales-Factores De Riesgo».

RIESGOS/FACTORES DE RIESGO-CONDICIONES AMBIENTALES

COD.	RIESGOS (DEMANDANT. DE EMPLEO)	COD.	FACT. RIESGO/ CONDIC.AMBIENT. (PUESTO DE TRABAJO)
01	Funciones y Estructuras relacionadas con el Movimiento ALTERACIONES MOTÓRICAS Pérdidas de equilibrio (Mareos...) Alter. motor. temporales (Lumbago...) Fracturas (propensión) Trastorno Neuromuscular (Degenerativo) Otras.	03 04 05 55	ESFUERZOS. MOVILIDAD. POSICIÓN. VIBRACIONES.
02	Funciones y Estructuras relacionadas con Sistemas Internos ALTERAC. CARDIOVASCULARES. Infarto Miocardio, Cerebral... Hemorragias... Otras	06 03	TENSIÓN/ANSIEDAD/ESTRÉS. ESFUERZOS.
03	ALTERAC. CIRCUL. PERIFER. Inflamaciones Hematomas Otras	05	POSICIÓN.
04	ALTER.SISTEMA INMUNOLOG. Contagio (Para sí u otros)	07 56 06	MANIPULACIÓN CONDIC. CLIMÁTICAS EXTREMAS TENSIÓN/ANSIEDAD/ESTRÉS.
05	ALTER. SISTEMA RESPIRATORIO Insuficiencia respiratoria (alergias, asma...)	56 56 56	AMBIENTE DE RIESGO (polvo, radiaciones...) AIRE ACONDICIONADO CONDIC. CLIMATICAS EXTREMAS
06	ALTER. SISTEMAS DIGESTIVO, ENDOCRINO Y METABÓLICO. Úlceras...	06	TENSIÓN/ANSIEDAD/ESTRÉS.
07	ALTER. SISTEMA GENITOURINARIO Insuficiencia renal (Hemodiálisis)...	03 08	ESFUERZOS. HORARIOS/JORNADAS
08	Funciones y Estructuras relacionadas con la Piel. ALTER. PIEL Y ESTRUCTURAS RELAC. Alergias, Sensibilidad...	51 52 10 56	TEMPERATURA HUMEDAD TRABAJO EN EXTERIOR CODIC. CLIMÁTICAS EXTREMAS
30	Funciones Mentales PÉRDIDAS DE CONCIENCIA Ausencias(Epilepsia...) Crisis (Epilepsia, Diabetes, Lipotimias...) Hipersomnias	01 02	MAQUINARIA ALTURAS
31	OTRAS ALTERAC.FUNC. MENTALES Temperamento y Personalidad, Emocional, Atención, Memoria, Percepción...	09 10 06	TRABAJO EN INTERIOR TRABAJO EN EXTERIOR TENSIÓN/ANSIEDAD/ESTRÉS
60	Funciones Sensoriales PÉRDIDA DE EFICIENCIA VISUAL	53 09 10	ILUMINACIÓN(escasez/exceso) TRABAJO EN INTERIOR TRABAJO EN EXTERIOR
61	PÉRDIDA DE AUDICIÓN	54	RUIDO
90	Funciones de la Voz y el Habla y del Lenguaje ALTERACIÓN Y O PÉRDIDA DE LA VOZ DE LA ARTICULACIÓN, FLUI- DEZ Y RITMO DEL HABLA Afonía, Disfonia, ronquera, disastrya, tartamudeo	11	EXPRESIÓN ORAL CONTINUADA.
91	ALTERACIÓN Y O PÉRDIDA DE LA RECEPCIÓN/EXPRESIÓN DE MENSAJES ORALES, ESCRITOS, SIGNOS. Afasias	06	TENSIÓN/ANSIEDAD/ESTRÉS

ANEXO VI

INFORME SOBRE ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

En respuesta a la solicitud de Informe de Adecuación y Adaptación del Puesto de Trabajo por parte de la entidad empleadora (Razón Social) con código cuenta de cotización CIF referida al puesto de trabajo (denominación del puesto y nivel profesional) para la persona trabajadora (nombre de la persona con discapacidad contratada o a contratar), atendiendo a la información facilitada por la entidad solicitante así como a los datos declarados por la persona trabajadora, se emite informe favorable.

Sugerencias (medidas consideradas convenientes para mejorar las condiciones en el desempeño del puesto de trabajo):

En a de de 20

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EMPLEO

(Firma y sello)

ANEXO VII

INFORME SOBRE ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

En respuesta a la solicitud de Informe de Adecuación y Adaptación del Puesto de Trabajo por parte de la entidad empleadora (Razón Social) con código cuenta de cotización y CIF referida al puesto de trabajo (denominación del puesto y nivel profesional) para la persona trabajadora (nombre de la persona con discapacidad contratada o a contratar) atendiendo a la información facilitada por la entidad solicitante, así como a los datos declarados por la persona trabajadora, se emite informe desfavorable motivado por las siguientes causas:

.....

En a de de 20

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EMPLEO

(Firma y sello)

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 962/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 962/2009, interpuesto por la Asociación de Vecinos El Detalle y otros, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocio Allepuz Garrido.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 939/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 939/2009, interpuesto por doña Nicole Annie Sola y otros, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocio Allepuz Garrido.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 17 de diciembre de 2009, por la que se autoriza la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2010.

La Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, así como el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, articulan los medios necesarios para ordenar la celebración de las Ferias Comerciales que obtengan la calificación de «oficialidad», estableciendo en el Capítulo II del citado Decreto las reglas de la autorización para la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial y en el artículo 14 las referidas a las condiciones comprensivas de la autorización de oficialidad.

La finalidad que persigue la publicación del presente calendario oficial anual es lograr la mayor difusión de las Ferias Comerciales que han obtenido el carácter de oficial para el año 2010 entre expositores, profesionales y público en general, movilizandolas las iniciativas económicas de interés social,